COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Timaná Huila, 11 de febrero de 2025

Señor:
CITYNET ISP SAS
Nit. 900497305-9
R/L OSCAR ALCIDES VARGAS MORENO
C.C. 83.231.193
Dirección: CALLE 8 NO. 3 50 – Centro
Ciudad: Timaná Huila

ASUNTO: Comunicación **ACEPTACIÓN DE OFERTA** dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía identificada con el siguiente radicado: MC-SGG-002-2025

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83.231.445 expedida en Timaná (H), obrando en nombre y representación del Municipio de Timaná - Huila, en su condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Timaná (H.), según Acta de Posesión N° 781 de fecha 1 de enero de 2024 expedida por el Alcalde Municipal, facultado legalmente para celebrar contratos conforme en lo establecido en el decreto 015 del 2023; me permito comunicarle que se **ACEPTA** de manera expresa e incondicional, su oferta presentada en el marco del proceso contractual adelantado mediante la modalidad de selección de Invitación Publica de Mínima Cuantía numero MC-SGG-002-2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO DE 60 MBPS MEDIANTE CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, OFICINA DE SISBÉN Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CARLOS ENRIQUE RIVERA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA ".** Por valor mensual de **UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 1.710.000) M/CTE,** y presupuesto total de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DE PESOS ($ 17.955.000) M/CTE**
El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses con quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, el termino del presente contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025 y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más para su liquidación. De tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

Se le informa que la suscripción del contrato de suministro originado por la presente actuación contractual se realizará en la página del SECOP II, mediante contrato electrónico y junto con su respectivo clausulado anexo; igualmente se informa que la supervisión del contrato será por parte del Secretario de General y de Gobierno, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Atentamente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

Elaboró: Yoli Esperanza Samboni Beltran	Revisión texto legal: Juan Camilo Hernández Zuleta	Aprobó: Henry Artunduaga Orozco
profesional Universitario	Asesor Jurídico Externo - Oficina de contratación	Secretario General y de Gobierno